

Expediente: 1559/16

Carátula: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. C/ VELARDEZ BENITO ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20175262858 - BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A., -ACTOR

900000000000 - VELARDEZ, BENITO ALFREDO-DEMANDADO

20170409133 - NAVARRO, ANGEL RICARDO-POR DERECHO PROPIO

20175262858 - GRAMAJO, JULIO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1559/16



H106018135006

JUICIO: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. c/ VELARDEZ BENITO ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1559/16.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.-

San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 07/10/2024 presentado por el DR. JULIO ROBERTO GRAMAJO:

- 1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma total de **\$26.747,86.-** en concepto de **pago de honorarios por la labor desarrollada en la etapa de ejecucion de honorarios**, ya deducidos los aportes del 8%: (**\$29.073,76.-** por honorarios menos **\$2.325,90.-** de aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562200003960136 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del **Banco BMA** de titularidad del letrado **JULIO ROBERTO GRAMAJO, M.P. N°4203**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20-17526285-8, CBU 2590102120368471230103, cuenta N°3684712-301/0, condición ante el IVA **Monotributista**.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562200003960136 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$5.233,28.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: **\$2.907,38.-** equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y **\$2.325,90.-** por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. GRAMAJO comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.-

4) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma total de \$26.747,86.- en concepto de **pago de honorarios por la labor desarrollada en la etapa de ejecución de honorarios**, ya deducidos los aportes del 8%: (\$29.073,76.- por honorarios menos \$2.325.- de aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562200003960136 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Santiago del Estero S.A. de titularidad del letrado **ANGEL RICARDO NAVARRO, M.P. N°4355**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20-17040913-3, CBU 3210270350000000116513, cuenta N° 116-51, condición ante el IVA **Monotributista**.

5) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562200003960136 perteneciente a los presentes autos el monto de \$5.233,28.- correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$2.907,38.-, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$2.325.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

6) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. NAVARRO comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- MDLAM. 1559/16

Actuación firmada en fecha 14/10/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.